

Barcelona, 13 de noviembre de 2013

HECHO RELEVANTE

Muy señores nuestros:

“la Caixa” informa de la aprobación y el inicio de la colocación mediante la modalidad de colocación acelerada o *accelerated book building* entre inversores institucionales y/o cualificados de una operación (la “Operación”) consistente en:

- (i) la colocación de un paquete de acciones de CaixaBank, S.A. (respectivamente, la “Colocación de Acciones” y “CaixaBank”); y
- (ii) una emisión de bonos canjeables en acciones de CaixaBank (respectivamente, la “Emisión” y los “Bonos”).

1. TAMAÑO Y OBJETIVOS DE LA OPERACIÓN

Se espera que la Emisión de los Bonos y la Colocación de Acciones tengan un importe conjunto de aproximadamente 1.500 millones de euros. El tamaño final de la Emisión y de la Colocación de Acciones dependerá de la demanda de los inversores y de la evolución del proceso de *book building*. A título meramente orientativo, “la Caixa” espera que la Emisión de los Bonos suponga alrededor del 40% de la Operación (esto es, 600 millones de euros) y que el resto se coloque a través de la Colocación de Acciones. Si se tomase como referencia el precio de cierre de la acción de CaixaBank en el día de ayer (esto es, 3,77 euros) y la Colocación de Acciones fuera de 900 millones de euros, esto supondría la venta de 238,7 millones de acciones (4,88% del capital social).

La participación de “la Caixa” en CaixaBank, considerando la conversión de las obligaciones convertibles y/o canjeables emitidas por CaixaBank actualmente en circulación, se situaría en el 63,5%. Tras la Operación, la participación de “la Caixa” en CaixaBank (asumiendo el canje de los Bonos) estaría en el entorno del 56%.

Con la Operación, el Grupo “la Caixa” mejorará su posición financiera tanto en términos de liquidez como de solvencia. En concreto, de materializarse la Operación en los términos esperados el ratio de *core capital* –que en la actualidad se sitúa en el 11,9%– se incrementaría en más de 50 puntos básicos por la Colocación de Acciones (aproximadamente 90 puntos básicos asumiendo el canje total de los Bonos).

2. ENTIDADES COLOCADORAS

Goldman Sachs International, Morgan Stanley & Co. International plc. y UBS Limited (conjuntamente, las “Entidades Colocadoras”) han sido designadas como *joint bookrunners* de la Operación.

3. CARACTERÍSTICAS DE LA COLOCACIÓN DE ACCIONES

Durante el periodo de colocación acelerada o *accelerated book building*, las Entidades Colocadoras desarrollarán actividades de difusión y promoción de la Colocación de Acciones con el fin de obtener indicaciones de interés o propuestas de adquisición de las acciones por parte de potenciales inversores.

4. CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN DE LOS BONOS

Los principales términos y condiciones de la Emisión, sujeta a Derecho inglés, son los siguientes:

- Los Bonos tendrán un valor nominal de 100.000 euros, se emitirán a la par y vencerán a los 4 años de su fecha de emisión.
- Se estima que los Bonos tendrán un cupón fijo anual de entre el 0,625% y el 1,375%.
- El precio de las acciones de CaixaBank a efectos del canje de los Bonos incorporará una prima sobre el precio de la Colocación de Acciones y que se estima será entre el 25% y el 30%. Cada Bono llevará aparejado el derecho a recibir el número de acciones que resulten de dividir su valor nominal por el precio de canje.
- En el momento del vencimiento de los Bonos, sus titulares recibirán el valor nominal de los Bonos en efectivo, salvo que los Bonistas elijan la entrega en acciones según precio de canje. No obstante, "la Caixa" podrá elegir entregar una combinación de efectivo y acciones de CaixaBank a los Bonistas que equivalga al valor nominal de los Bonos, siendo la parte en efectivo el resultado de restar del valor nominal de los Bonos el valor de mercado de las acciones de CaixaBank que se entreguen en canje.
- La Emisión podrá ser objeto de canje voluntario a instancia de los titulares de los Bonos en cualquier momento mediante la entrega de acciones al precio de canje, y de amortización anticipada a instancias de "la Caixa" en determinados supuestos mediante la entrega del valor nominal de los Bonos.
- Está previsto que la suscripción y desembolso de los Bonos tenga lugar el 25 de noviembre de 2013, siempre y cuando se cumplan las condiciones previstas en el Contrato de Suscripción que "la Caixa" tiene previsto suscribir con las Entidades Colocadoras.
- "la Caixa" solicitará la admisión a negociación de los Bonos en un mercado de la Unión Europea.

5. COMPROMISO DE LOCK-UP

Como es habitual en este tipo de operaciones, "la Caixa" asumirá un compromiso de *lock-up* por un periodo de 90 días en virtud del cual se comprometerá a no realizar ofertas de acciones y/o de cualquier valor convertible o canjeable en acciones de CaixaBank y no promover la emisión por CaixaBank de acciones nuevas o de cualesquiera instrumentos que otorguen el derecho a suscribir acciones de CaixaBank, sujeto a determinadas excepciones (entre las que se incluyen la ejecución de las conversiones actualmente pendientes y de los programas de retribución *-scrip dividend-* al accionista).

6. RESULTADO DE LA OPERACIÓN

El importe definitivo de la Operación, el número de acciones a transmitir y de Bonos a emitir, la fijación del tipo de interés y del precio de canje de la Emisión y el precio de la Colocación de Acciones se determinará una vez terminado el periodo de prospección de la demanda (*bookbuilding*) del procedimiento de "colocación acelerada" antes mencionado, y se comunicará al mercado por "la Caixa" mediante la remisión del oportuno hecho relevante previsiblemente mañana por la mañana.

Atentamente,

CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA ("la Caixa")

La oferta de venta de acciones de CaixaBank, S.A. y la oferta de suscripción de bonos canjeables por acciones de CaixaBank S.A. no se extenderán ni directa ni indirectamente a los Estados Unidos, Canadá, Australia o Japón ni a cualquier otra jurisdicción en la que tales ofertas pudieran constituir infracción de su legislación. La oferta de las referidas acciones y de los bonos no han sido y no serán registradas al amparo de la US Securities Act de 1933 ni ante otra autoridad supervisora de ningún Estado o jurisdicción de los Estados Unidos o al amparo de la legislación sobre valores de Canadá, Australia o Japón. Por consiguiente, y con sujeción a determinadas excepciones, ni las acciones ni los bonos canjeables podrán ser ofrecidos ni vendidos en los Estados Unidos, Canadá, Australia o Japón ni en ninguna otra jurisdicción en las que este hecho constituya una infracción de la legislación de esa jurisdicción, o por cuenta o en beneficio de ninguna persona en los Estados Unidos, Canadá, Australia o Japón

La oferta de suscripción de bonos canjeables por acciones de CaixaBank S.A. tampoco se extenderá a España, donde no podrán ser ofrecidos o vendidos